



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000 DÉCIMA QUINTA SECCIÓN Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXXIII**

**Morelia, Mich., Lunes 9 de Octubre de 2023**

**NÚM. 98**

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado**  
de Michoacán de Ocampo  
Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**  
Dr. Elias Ibarra Torres

**Directora del Periódico Oficial**  
Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 40 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 33.00 del día

\$ 43.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

## CONTENIDO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO**

**INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN**

**CONVOCATORIA**

**A PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE OPOSICIÓN  
PARA PERITO VALUADOR 2023-2024.**

El Licenciado Sergio Arturo Calvillo Corral, Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5 del Decreto por el que se crea el Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, 7, fracción III, 18 fracción X, y 77 de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo; 8 y 86 del Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, fracciones II, III, XIII, XVI, XXVIII, XXXI, XXXII, del Reglamento Interior del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, y;

### CONSIDERANDO

Que el Director de Catastro, tiene en ejercicio de sus funciones la competencia para autorizar a profesionistas que se desempeñen como peritos valuadores catastrales de bienes inmuebles en términos del artículo 18, fracción X, de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que compete a la Dirección de Catastro, establecer los períodos en los que se presenten las solicitudes y requisitos, así como las fechas en las que se realizarán los exámenes que deberán realizar los aspirantes en términos del artículo 86 del Reglamento de la Ley de la Función Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo, por lo que, se hace del conocimiento público la:

### CONVOCATORIA

A participar en el concurso de oposición para perito valuador 2023-2024.

### REQUISITOS:

Los aspirantes a obtener autorización y registro como peritos valuadores catastrales de bienes inmuebles por parte de la Dirección de Catastro del Instituto Registral y Catastral

de Michoacán de Ocampo, deberán cumplir los siguientes requisitos:

Presentar solicitud por escrito dirigida al Director de Catastro del Instituto Registral y Catastral, Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral;

- I. Acreditar ser de nacionalidad mexicana (acta de nacimiento);
- II. Comprobar residencia mínima de dos años en el Estado (constancia del H. Ayuntamiento, del municipio que radica) y/o autoridad facultada para ello;
- III. Presentar currículum vitae (con soporte documental);
- IV. Acreditar mediante cédula profesional ser especialista o maestro en valuación inmobiliaria (cédula profesional debidamente cotejada por un notario público o la impresión tratándose de cédulas electrónicas);
- V. Tener como mínimo dos años de experiencia en la valuación de inmuebles (presentar documento que considere aptos para su comprobación);
- VI. Otorgar fianza por el equivalente a quinientas UMAS a la fecha de su solicitud, pudiendo darse en alguna de las formas establecidas en el Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo;
- VII. Cubrir los derechos por concepto de registro y expedición de credenciales de identificación, que establezca la Ley de Hacienda del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal correspondiente;
- VIII. Dos fotografías tamaño infantil a color;
- IX. Acreditar ser miembro de cualquier asociación que esté debidamente registrada en la Dirección de Profesiones del Estado, cuya finalidad sea el fomento a la valuación, legalmente constituida y reconocida por el departamento de Profesiones de la Secretaría de Educación en el Estado;
- X. Dos cartas de recomendación, profesionales o laborales.
- XI. Aprobar el examen de conocimientos que al efecto practique el Instituto a través de la Dirección de Catastro.

Los aspirantes deberán presentar toda la documentación en un archivo PDF al correo institucional peritos.irycem@michoacan.gob.mx, así como en original para su cotejo, no se aceptará ningún expediente que no cumpla con los requisitos antes mencionados, de igual manera, el aspirante deberá contar con cédula profesional publicada en Registro Nacional de Profesionistas. No se aceptarán documentos que emitan instituciones educativas que tengan por objetivo manifestar cédulas en trámite o pendientes de entrega al momento de la integración del expediente.

#### **Lugar y fecha de presentación de documentos:**

Los interesados deberán presentarse durante todo el mes de noviembre de 2023, en horario de 15:30 a 17:00 horas en la Dirección de Catastro, cita en avenida Lázaro Cárdenas No. 1016, colonia Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán, para entrega y validación de la documentación con la C. Norma Sampedro Galván.

#### **El método de evaluación:**

El examen de conocimientos tendrá verificativo el día viernes 1 de diciembre del año en curso; los interesados deberán presentarse con lápiz, goma, sacapuntas, pluma con tinta azul y calculadora; no se permitirá el uso de dispositivos electrónicos como tabletas, celulares y laptops. La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimientos en la materia catastral es de 80 sobre 100.

El lugar para la aplicación del examen será en Casa Michoacán, ubicada en Periférico Paseo de la República #1500, colonia Alberto Oviedo Mota, 58060, Morelia, Michoacán.

Durante el examen se contará con la presencia de un representante por cada asociación de valuadores, un representante de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, un Comisionado por parte del Colegio de Notarios y representantes de la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; quienes serán observadores del procedimiento.

#### **Procedimientos de calificación:**

El sustentante idóneo será aquel que obtenga al menos 80 puntos de los siguientes:

- Nivel teórico con valor de 20 puntos.
- Dos ejercicios de condominio con valor de 40 puntos cada uno.
- Dos ejercicios de subdivisiones conforme al Instructivo Técnico de Valuación con valor de 40 puntos.
- La calificación para los ejercicios tendrá un valor indicado de 0 puntos o 20 puntos.

Fecha aplicación de examen: 1 de diciembre de 2023.

Horario: 9:00 horas. El interesado deberá presentarse con 30 minutos de antelación.

Lugar: Periférico Paseo de la República No. 1500 (Salón Charo, Casa Michoacán), colonia Alberto Oviedo Mota, C.P. 58060, Morelia, Michoacán.

En caso de inconformidad el sustentante podrá solicitar la revisión de examen previa solicitud mediante escrito libre y pago de derechos fiscales correspondientes.

Los aspirantes deberán presentar identificación oficial con fotografía (INE) vigente, el día de la aplicación del instrumento.

Se creará un grupo de observadores integrado por docentes designados por la Facultad de Arquitectura e Ingeniería Civil de la UMSNH y un Notario Público por el Colegio de Notarios de Michoacán.

Informes: Avenida Lázaro Cárdenas No. 1016, colonia Ventura Puente, C.P. 58020, Morelia, Michoacán; con el Lic. Sergio Arturo Calvillo Corral, Lic. y C.P. Martín Vargas Contreras y Norma Sampedro Galván.

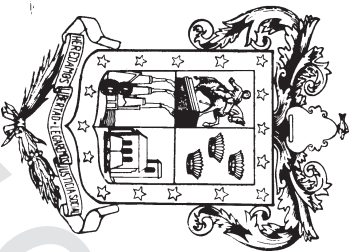
#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Se ordena la publicación de este acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo, y se solicitará la colaboración Institucional para el mismo fin en la página de Internet de la Secretaría de Finanzas y Administración, así como en los estrados y lugares de acceso al público dentro del Instituto Registral y Catastral del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** Este acuerdo surtirá efectos legales al día siguiente de su publicación.



LIC. ARTURO CALVILLO CORRAL  
DIRECTOR DE CATASTRO  
(Firmado)



COPIA SIN VALOR LEGAL